

“1. OBJETO

- 1.1. Establecimiento de servicios públicos de autotransporte de pasajeros entre las cabeceras y con las modalidades de servicio que a continuación se detallan:

LÍNEA N° 113

* Servicios Comunes Básicos

Recorrido A (por AVENIDA BOYACÁ)

ESTACIÓN BELGRANO C (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) -
SAN JUSTO (PARTIDO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE BUENOS
AIRES)

Recorrido B (por GENERAL GERVASIO JOSÉ ARTIGAS)

ESTACIÓN BELGRANO C (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) -
SAN JUSTO (PARTIDO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE BUENOS
AIRES)

2. PARÁMETROS OPERATIVOS

2.1. Itinerario entre Cabeceras

Recorrido A

IDA A SAN JUSTO: Desde calle lateral AVENIDA VIRREY VÉRTIZ y JURAMENTO por calle lateral AVENIDA VIRREY VÉRTIZ, JURAMENTO, AVENIDA CRÁMER, AVENIDA ELCANO, AVENIDA DE LOS INCAS, CAPITÁN GENERAL RAMÓN FREIRE, MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, AVENIDA COMBATIENTES DE MALVINAS, AVENIDA TRIUNVIRATO, AVENIDA COMBATIENTES DE MALVINAS, AVENIDA

ANEXO

CHORROARÍN, ÁVALOS, QUIRÓS, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES, AVENIDA CHORROARÍN, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, BASILIO CITTADINI, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL, AVENIDA ÁLVAREZ JONTE, GAVILÁN, AVENIDA AVELLANEDA, AVENIDA BOYACÁ, AVENIDA RIVADAVIA, CORONEL PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA, YERBAL, MILTON, LEOPARDI, AVENIDA EMILIO CASTRO, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, AVENIDA GENERAL ENRIQUE MOSCONI, AVENIDA DOCTOR ARTURO HUMBERTO ILLIA, OCAMPO, PRESIDENTE HIPÓLITO YRIGOYEN, MARIANO SANTAMARÍA hasta DOCTOR EIZAGUIRRE.

REGRESO A BARRANCAS DE BELGRANO: Desde MARIANO SANTAMARÍA y DOCTOR EIZAGUIRRE por DOCTOR EIZAGUIRRE, DOCTOR IGNACIO ARIETA, AVENIDA DOCTOR ARTURO HUMBERTO ILLIA, AVENIDA GENERAL ENRIQUE MOSCONI, AVENIDA EMILIO CASTRO, ARAUJO, SEVERO GARCÍA GRANDE DE ZEQUEIRA, BASUALDO, PIZARRO, ESCALADA, CAJARAVILLA, MANZONI, AVENIDA RIVADAVIA, LAUTARO, CORONEL RAMÓN L. FALCÓN, AVENIDA CARABOBO, AVENIDA BOYACÁ, PUNTA ARENAS, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA CHORROARÍN, AVENIDA COMBATIENTES DE MALVINAS, AVENIDA TRIUNVIRATO, AVENIDA COMBATIENTES DE MALVINAS, LA PAMPA, ZAPIOLA, AVENIDA ELCANO, AVENIDA CRÁMER, ECHEVERRÍA, calle lateral AVENIDA VIRREY VÉRTIZ hasta JURAMENTO.

ANEXO

Recorrido B

IDA A SAN JUSTO: Desde calle lateral AVENIDA VIRREY VÉRTIZ y JURAMENTO por calle lateral AVENIDA VIRREY VÉRTIZ, JURAMENTO, AVENIDA CRÁMER, AVENIDA ELCANO, AVENIDA DE LOS INCAS, CAPITÁN GENERAL RAMÓN FREIRE, MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, AVENIDA COMBATIENTES DE MALVINAS, AVENIDA TRIUNVIRATO, AVENIDA COMBATIENTES DE MALVINAS, AVENIDA CHORROARÍN, ÁVALOS, QUIRÓS, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES, AVENIDA CHORROARÍN, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, BASILIO CITTADINI, DOCTOR ENZO BORDABEHERE, EMPEDRADO, SANTO TOMÉ, BOLIVIA, BOGOTÁ, FRAY CAYETANO RODRÍGUEZ, AVENIDA RIVADAVIA, CORONEL PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA, YERBAL, MILTON, LEOPARDI, AVENIDA EMILIO CASTRO, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, AVENIDA GENERAL ENRIQUE MOSCONI, AVENIDA DOCTOR ARTURO HUMBERTO ILLIA, OCAMPO, PRESIDENTE HIPÓLITO YRIGOYEN, MARIANO SANTAMARÍA hasta DOCTOR EIZAGUIRRE.

REGRESO A BARRANCAS DE BELGRANO: Desde MARIANO SANTAMARÍA y DOCTOR EIZAGUIRRE por DOCTOR EIZAGUIRRE, DOCTOR IGNACIO ARIETA, AVENIDA DOCTOR ARTURO HUMBERTO ILLIA, AVENIDA GENERAL ENRIQUE MOSCONI, AVENIDA EMILIO CASTRO, ARAUJO, SEVERO GARCÍA GRANDE DE ZEQUEIRA, BASUALDO, PIZARRO, ESCALADA, CAJARAVILLA, MANZONI, AVENIDA

ANEXO

RIVADAVIA, VARELA, CORONEL RAMÓN L. FALCÓN, PEDERNERA, GENERAL JOSÉ GERVASIO ARTIGAS, EMPEDRADO, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA CHORROARÍN, AVENIDA COMBATIENTES DE MALVINAS, AVENIDA TRIUNVIRATO, AVENIDA COMBATIENTES DE MALVINAS, LA PAMPA, ZAPIOLA, AVENIDA ELCANO, AVENIDA CRÁMER, ECHEVERRÍA, calle lateral AVENIDA VIRREY VÉRTIZ hasta JURAMENTO.

2.2. Horarios

Los servicios comunes básicos se prestarán durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, previa aprobación de los cuadros horarios por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Dicha frecuencia responde al siguiente detalle, debiendo asimismo cumplir con las pautas generales establecidas en la normativa vigente, respecto al régimen de frecuencias:

- Recorrido A: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada SEIS (6) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a la de UN (1) servicio cada NUEVE (9) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.
- Recorrido B: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada SEIS (6) minutos ni inferior a la de UN (1) servicio cada NUEVE (9) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

2.3. Material Rodante

Parque máximo: SESENTA Y CUATRO (64) vehículos.

Parque mínimo: CUARENTA Y CINCO (45) vehículos.

Se entenderá por parque mínimo el SETENTA POR CIENTO (70 %) del parque máximo establecido.

2.4. Régimen Tarifario

El régimen tarifario será el correspondiente al Grupo Tarifario Suburbano Grupo I de Jurisdicción Nacional o el que oportunamente establezca la Autoridad Concedente. Asimismo será de aplicación la legislación vigente o a dictarse referente a boletos escolares o franquicias de viaje.

El seccionado tarifario correspondiente a los servicios es el que se acompaña al presente ANEXO I.B., el cual podrá ser modificado, fundadamente, por la Autoridad Concedente, en el marco de la normativa vigente.

3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la garantía de mantenimiento del permiso es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (225.000) boletos mínimos.

4. MULTA DIARIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la multa diaria por incumplimiento en la presentación de la garantía del permiso es del UNO POR CIENTO (1 %) diario del valor de la misma."

Cuadro tarifario

Línea 113

Recorrido B

San Justo (Pdo. de La Matanza) - Estación Belgrano C (FF.CC. Mitre - C.A.B.A.)

(servicio común) (por Artigas)

Parcial	0,00	2,710	2,936	3,752	3,663	2,753	2,908	2,572	2,916
Km Acum.	0,00	2,710	5,646	9,398	13,061	15,814	18,722	21,294	24,210
Sección	Mariano Santamaría y Dr. Eizaguirre	Av. Mosconi y Cnel. Brandsen	Av. Mosconi y Av. Gral. Paz	Manzoni y Av. Rivadavia	Plaza Flores	Artigas y Av. Álvarez Jonte	Hospital Tornú	La Pampa y Melián	Barrancas de Belgrano
Mariano Santamaría y Dr. Eizaguirre									
Av. Mosconi y Cnel. Brandsen									
Av. Mosconi y Av. Gral. Paz									
Manzoni y Av. Rivadavia									
Plaza Flores									
Artigas y Av. Álvarez Jonte									
Hospital Tornú									
La Pampa y Melián									
Barrancas de Belgrano									



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP-S02:0128143/2016 - LINEA 113

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.